

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50583 SERV. GESTION PRESUPUESTARIA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SECRETARIA GENERAL SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	A/B	26	18.988,08	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA EXPERIENCIA EN ELABORACION DE ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS EXPERIENCIA EN COORDINACION DE EQUIPOS DE TRABAJO							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
62707 TECNICO DE APOYO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS Y PROGRAMAS	A	28	21.296,64	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES							
PERFIL							
LICENCIADO EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO							

(03/19.164/08)

Universidad de Alcalá

2704 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Penal" a don Esteban Mestre Delgado.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad (código Z017/DDDL103) del área de conocimiento de "Derecho Penal", convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de diciembre de 2007 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de enero de 2008), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes,

HA RESUELTO

Nombrar a don Esteban Mestre Delgado, con documento nacional de identidad número 395435-L, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de "Derecho Penal" (código Z017/DDDL103), adscrita el Departamento de Fundamentos de Derecho y Derecho Penal de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto en el "Boletín Oficial del Estado".

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/18.592/08)

Universidad de Alcalá

2705 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2008, por la que se anuncia la convocatoria de concurso para la provisión de plazas de profesorado contratado y de funcionario interino de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

La Universidad de Alcalá ha resuelto convocar las plazas de profesorado contratado y de funcionario interino de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios del Servicio de Personal Docente e Investigador, así como en la siguiente dirección de Internet: http://portal.uah.es/portal/page/portal/empleo_pdi/convocatorias. Las bases de la convocatoria y demás información adicional pueden ser consultadas en los citados tablones de anuncios y en la dirección de Internet indicada.

Los interesados en concurrir al concurso presentarán en el Registro General de esta Universidad (colegio "San Ildefonso", plaza de San Diego, sin número, de Alcalá de Henares) instancia según los modelos que se facilitarán en el mismo, acompañada de los requisitos necesarios y cuantos justificantes de los méritos estimen oportunos, que deberán relacionar debidamente en la propia instancia (posteriormente no se volverá a abrir plazo alguno para presentar méritos o justificar los expuestos).

El plazo de presentación de instancias será de diez días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 23 de junio de 2008.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

(03/18.593/08)

Universidad Carlos III

2706 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de

la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, el Rector, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el artículo 2.2.e) de la citada norma, así como en el artículo 47 de los Estatutos de esta Universidad, y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Administración de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Resolución se encuentra publicada en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo (Madrid); calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y avenida de la Universidad, número 30, de Leganés (Madrid), y en la página web de esta Universidad (<http://www.uc3m.es>); asimismo, se procederá a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 de la Resolución de la convocatoria a que se refiere este anuncio, el plazo de presentación de solicitudes comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Getafe, a 19 de junio de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/1.720/08)

Universidad Carlos III

2707 *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios, el Rector, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), en relación con el artículo 2.2.e) de la citada norma, así como en el artículo 47 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 16, de 20 de enero), y una vez cumplidas las formalidades contenidas en el artículo 125 de los citados Estatutos, previo acuerdo con la Junta de Personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Carlos III de Madrid.

La Resolución se encuentra publicada en los siguientes tablones de anuncios de la Universidad Carlos III de Madrid: Avenida de la Universidad Carlos III, número 22, de Colmenarejo (Madrid); calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y avenida de la Universidad, número 30, de Leganés (Madrid), y en la página web de esta Universidad (<http://www.uc3m.es>); asimismo, se procederá a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.2 de la Resolución de la convocatoria a que se refiere este anuncio, el plazo de presentación de solicitudes comenzará a computarse desde el día siguiente a la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Getafe, a 19 de junio de 2008.—El Rector, PD (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Juan Manuel Moreno Álvarez.

(01/1.719/08)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia y Administraciones Públicas

2708 *ORDEN de 12 de junio de 2008, por la que se convoca una beca para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos.*

Por Orden de 2 de junio de 2008, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Justicia y Administraciones Públicas, se declaró desierta la anterior convocatoria para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos, Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales por todo ello se procede a tramitar una nueva Orden de convocatoria.

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de una beca para la realización de prácticas en la Dirección General de Asuntos Europeos. La duración de la beca será desde el momento de la concesión hasta el 31 de diciembre del año en curso, pudiéndose prorrogar por años naturales hasta un máximo de tres, si el becario acreditase aprovechamiento de la misma y existiera la necesaria dotación económica para ello.

Artículo 2

Contenido de la subvención y gasto subvencionable

El desarrollo de la beca se realizará en la Dirección General de Asuntos Europeos y más concretamente en la Subdirección General de Asuntos Europeos e Interregionales, y consistirá en la investigación, perfeccionamiento y el estudio del derecho de la Unión Europea, de modo y manera que el beneficiario logre un perfeccionamiento de sus aptitudes en el marco del derecho comunitario.

La beca estará dotada con la cantidad de 780 euros mensuales que el beneficiario percibirá por mensualidades vencidas. La cantidad mensual incluirá la concertación de una póliza de asistencia sanitaria y accidentes corporales.

En caso de que la beca fuese prorrogada, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 1, las cantidades mensuales serán actualizadas con el IPC previsto para el año correspondiente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 3

Financiación

Para el cumplimiento del objeto de esta Orden se destinarán créditos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2008, en el subconcepto 48390 del programa de gastos 203.

Artículo 4

Tipo de procedimiento

El procedimiento de concesión de esta subvención será el de concurrencia competitiva.

Artículo 5

Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán reunir los requisitos previstos en la base tercera las bases reguladoras.

Artículo 6

Documentación a presentar

Los candidatos deberán presentar la documentación prevista en la base sexta de las bases reguladoras.

Artículo 7

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo máximo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente convocatoria de concesión de la beca.

Artículo 8

Órganos competentes, plazo de resolución y notificación

1. El órgano instructor de los expedientes será la Dirección General de Asuntos Europeos.